

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 235/2022

Montevideo,

15 SEP 2022

**VISTO:** que el día 6 de octubre de 2022 finaliza el período de funciones en el exterior de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Embajadora Gabriela Soledad Civila López;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 2017, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Gabriela Soledad Civila López, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Francesa;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 2021, fue designada Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con Sede en París, República Francesa;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el 6 de enero de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Embajadora Gabriela Soledad Civila López, Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con sede en París, hasta el 6 de enero de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS